

costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1241/87, interpuesto por don Antonio Huerta Aparicio, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1241/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antonio Huerta Aparicio contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1838/88, interpuesto por don Antonio García Curado, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1838/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antonio García Curado contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1115/88, interpuesto por don Manuel Vázquez Pedrosa, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1115/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Manuel Vázquez Pedrosa contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 852/88, interpuesto por don José Luis Real Ruiz-Maya, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 852/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. José Luis Real Ruiz-Maya contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 536/88, interpuesto por doña M^o del Pilar Morón Romero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 536/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D^a M^o del Pilar Morón Romero contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1718/88, interpuesto por don Eliseo Morón Gómez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1718/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Eliseo Morón Gómez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1721/88, interpuesto por don Mariano Torres de Andrés, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1721/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Mariano Torres de Andrés contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia

para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 849/88, interpuesto por don José Bernabéu Ruiz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 849/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. José Bernabéu Ruiz contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 3718/87, interpuesto por Don José Luis Trigueros Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3718/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don José Luis Trigueros Rodríguez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 851/87, interpuesto por Don Francisco Miralles Sanchis, en materia de incompatibilidades

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 851/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Francisco Miralles Sanchis, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 3275/87, interpuesto por Don Esteban González Murga, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3275/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Esteban González Murga, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 858/88, interpuesto por Don Manuel Delgado González, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 858/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Manuel Delgado González, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 174/88, interpuesto por Don Fernanda Navarro Ortiz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 174/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Fernando Navarro ortiz, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 4 de mayo de 1990.— El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso 3398/88, interpuesto por Don Manuel Martínez Balbuena, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 7 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3398/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Manuel Martínez Balbuena, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia